PRIMER INFORME TÉCNICO N° 1

1. DATOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2025003 DE 2025
"CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FORTALECIMINETO INSTITUCIONAL PARA LA VIGILANCIA SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el marco del desarrollo de la consultoría de realizaron diferentes actividades a cabalidad para cumplir con los productos que se relacionan en el ítem 3, del presente informe, con sus respectivos soportes (Anexos). Productos que presentan su porcentaje de ejecución, acorde a la fase de implementación y con las evidencias en instrumentos, registro fotográfico e información obtenida en el proceso de reconocimiento en campo e indagación institucional.

2.1 Contrato de los profesionales

Para este periodo se elaboraron los 7 contratos de los profesionales en diferentes roles, que hacen parte del equipo mínimo ofertado para el proceso contractual, en las distintas áreas para la ejecución del contrato, los cuales se adjuntan con su respectiva seguridad social. En el **ANEXO N° 1 CONTRATOS PERSONAL MINIMO** y se relacionan de la siguiente manera:

Tabla 1. Contratos

CARGO	NOMBRE	CONTRATO	FECHA
Coordinador del proyecto	IVAN YESID SALAZAR P.	CPSP 010	4-ago
Profesional operativo	DIEGO MARTIN ALVAREZ	CPSP 011	1-sep
Profesional auditor	JUAN CARLOS ARRIETA	CPSP 012	8-ago
Profesional procesos participativos	TATIANA HERRERA S.	CPSP 013	8-ago
Profesionales ambientales	SORAYDA MONTOYA G	CPSP 014	8-ago
	JUAN DAVID BECERRA	CPSP 016	8-ago
	NICOLAS HERRERA	CPSP 019	8-ago

Adicional al personal mínimo, se ha contratado más personal, para las labores de reconocimiento en campo y tareas administrativas, las cuales se enmarcan las obligaciones contractuales.

2.2 Apoyo y asesoramiento a la Unidad Municipal de Servicios Públicos

Se realizó el apoyo en la proyección de 9 oficios, destinados a los diferentes operadores prestadores de los servicios, objeto de la consultoría, al igual que solicitudes a entidades del orden nacional como el DANE, Superintendencia de Servicios Públicos, otras secretarías y dependencias de la administración municipal, CORPOAMAZONIA y a comunidad en general,

para lograr el propósito de la Fase N° 1 Diagnóstica y así lograr obtener la información requerida para el proceso.

A continuación, se relaciona los correos y oficios compartidos a la Unidad Municipal de Servicios Públicos, en aras de lograr el propósito anteriormente descrito, y se presentan como el **ANEXO N° 2 - TRAZABILIDAD DE CORRESPONDENCIA.**

Tabla 1. Correspondencia

ASUNTO	FECHA	DIRIGIDO A	CANTIDAD
Elaboración de oficios y en envió de Solicitud formal de información y 5 modelos de oficios para solicitudes información de los operadores de los servicios de acueducto, Alcantarillado, Aseo y Disposición final	13/08/2025	Unidad de Servicios Públicos de la Secretaria de planeación	6
Presentación de Plan de trabajo y solicitud de información de consultoría	13/08/2025	Secretaria de planeación	1
Apoyo Radicación de Solicitud de información de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y Disposición final	15/08/2025	Operadores de los servicios públicos	6
Elaboración de Solicitud de información a la Secretaria de Ambiente, para conocer el cumplimiento del PGIRS Vigente	22/08/2025	Secretaria de Ambiente de y Desarrollo Rural	1
Solicitud de información de los prestadores de servicios públicos sujetos de estudio, dirigido a la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,	22/08/2025	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	1
Oficios ASOJUNTAS de las 4 comunas urbanas del municipio, para mesa de trabajo, para conocer la percepción de los servicios públicos	25/08/2025	ASOJUNTAS 4 comunas de Florencia	4
Oficios para invitar a un comité técnico de seguimiento a los servicios públicos de Florencia, dirigido al DANE y Superintendencia de Servicios	30/08/2025	DANE, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	1
Oficio dirigido a la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Florencia, para conocer expedientes de los procesos sancionatorios en referencia a servicios	30/08/2025	Unidad de Servicios Públicos, Oficina Jurídica Alcaldía de Florencia	1

2.3 Mesas de trabajo institucional

Se logró avanzar en el desarrollo de 10 mesas técnicas de trabajo, las cuales se desarrollaron con el acompañamiento del equipo de la Unidad de Servicios Públicos de la Secretaria de Planeación municipal, donde se pudo realizar articulación para el logro de la fase Diagnóstica, con diferentes dependencias de la Administración y otras del orden local y regional que tiene relación directa con objeto de la consultoría. **ANEXO N° 3 SOPORTES MESAS TECNICAS**

A continuación, la relación de estas mesas de trabajo, el propósito, la entidad y el número de participantes. Los cuales se adjunta en físico y magnético como evidencia de su ejecución:

Tabla 3. Mesas de técnicas

FECHA	ASUNTO	LUGAR DE EJECUCIÓN	No. ASIST
12/08/2025	Comité para presentación del equipo técnico de la consultoría	Sala de Juntas de la Secretaria de planeación	9
19/08/2025	Mesa técnica, socializar el alcance del sistema unificado de información SUI, de servicios públicos , definido en la Fase N° 2	Sala de Juntas de la Secretaria de planeación	15
20/08/2025	Revisión alcances cumplimientos metas PGIRS Florencia 2024-2025	Secretaria de ambiente y Desarrollo Rural	4
21/08/2025	Mesa técnica de del componente ambiental de la Fase Diagnostica	Sala de Juntas de la Secretaria de planeación	4
22/08/2025	Mesa técnica, revisión de información para al SUI, con la oficina de Catastro multipropósito	Sala de Juntas de la Secretaria de planeación	7
25/08/2025	Mesa técnica, revisión de información para al SUI, con la oficina de Catastro multipropósito Estratificación Municipal	Sala de Juntas de la Secretaria de planeación	7
26/08/2025	Mesa técnica, revisión de información para al SUI, con la Control urbano Municipal	Oficina de Control urbano Secretaria de planeación	3
26/08/2025	Mesa técnica del componente ambiental, para fortalecer la unidad de servicios públicos	DTC CORPOAMAZONIA	4
27/08/2025	Recopilación de información la consolidación del sistema unificado de información SUI, en articulación con catastro multipropósito	Oficina de catastro Multipropósito	5
28/08/2025	Mesa Técnica del alcance del sistema unificado de información, con la unidad de servicios públicos	Secretaria de planeación y ordenamiento	5
29/08/2025	Mesa con los representantes de las ASOJUNTAS de las comunas y la unidad de servicios públicos	Salón de eventos Cooperativa Avanza	18

Registro fotográfico mesas de Trabajo





3. PRODUCTOS A ENTREGAR

De acuerdo a las obligaciones contractuales y las actividades definidas para el logro de las fases del contrato de Consultoría N° 2025003, se presenta la tabla de las actividades de casa fase y el alcance de entrega de las mismas, que van a ser sujeto de cobro, para este primer informe de avance parcial. Las cuales se describirán de manera general y se relacionaran los informes, soportes y anexos que hacen parte integral del cumplimiento de estos productos, a la fecha de presentación de este informe.

ITEM	PRODUCTOS CONSULTORIA	AVANCE	N° ANEXOS
1.	**Fase - Diagnóstica y recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas**		
1.1	**Cumplimiento normativo**		**2**
1.1.1	Verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, contratos de condiciones uniformes o prestación del servicio	50%	
1.1.2	Revisión del cumplimiento de las obligaciones legales conforme a la Ley 142 de 1994, la regulaci6n de la CRA,CREG y resoluciones de la SSPD	50%	
1.3	**Cobertura y Acceso**	**100%**	**2**
1.3.1	Revisión de los niveles de cobertura del servicio (urbano y rural)	100%	
1.3.2	Evaluación del acceso de la población más vulnerable (estratos 1 y 2)	100%	
1.3.3	Identificación de zonas sin servicio	100%	
1.6	**Atención al usuario y gestión social**	**50%**	**3**
1.6.1	Revisión de los canales de atención al usuario (presencial, telefónico, digital)	50%	
1.6.2	Análisis del tratamiento de peticiones, quejas y reclamos (PQR)	50%	
1.7	**Gestión ambiental y normativa ambiental**	**100%**	**4**
1.7.1	Cumplimiento de las licencias y permisos ambientales requeridos	100%	
1.7.2	Manejo de Residuos sólidos, aguas residuales o emisiones	100%	
1.7.3	Aplicación de los planes de gestión ambiental del servicio	100%	

2.	**Fase – Sistema unificado de información de los 3 servicios consultados**		**5**
2.1	Recopilación de la información primaria y secundaria de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Florencia	50%	
3.	**Fase – Cartografía base con herramientas SIG de los 3 servicios consultados**		**6**
3.1	Suministro de PC con capacidad de almacenamiento de la información cartográfica unificada de los 3 servicios	100%	
3.2	Cartografía por cada servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), con la cobertura, componente, estado y proyecciones que suministren los operadores, como línea base del municipio para el seguimiento y control	50%	
4.	**Fase – Diseño de los planes de mejora para la administración municipal y/o el operador**		**7**
4.2	Instrumentos de control y seguimiento a la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, desde la administración municipal.	50%	
4.5	Borrador de acuerdo municipal para la actualización de los porcentajes de los subsidios acueducto, alcantarillado y aseo.	50%	

1. Fase N° 1 - Diagnóstica y recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas

1.1 Cumplimiento normativo

1.1.1 Verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, contratos de condiciones uniformes o prestación del servicio.

Este producto, es uno de los 4 de los Items que hacen parte del producto denominado Cumplimiento Normativo, el cual está en cabeza del Profesional Auditor, y esta soportado con un informe con el mismo nombre, el cual contiene el alcance del 50% de verificación de los cumplimientos normativos, en materia de los servicios públicos, de las empresas operadores de los servicios de intervención. Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el municipio de Florencia. **Anexo N° 4 – PRODUCTO 1.1.1 y 1.1.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.**

1.3 Cobertura y acceso

1.3.1 Revisión de los niveles de cobertura del servicio
1.3.2 Evaluación del acceso de la población más vulnerable (estratos 1 y 2)
1.3.3 Identificación de zonas sin servicio

En el ejercicio de seguimiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio, se desarrolló un ejercicio que se enfocaba en 2 grandes acciones, la primera la revisión de la cobertura de servicio de los 4 operadores (SERVAF SA ESP, AGUAS DE FLORENCIA ESP, SERVINTEGRAL SA ESP Y ESAC SA ESP), con fuentes de información primaria, como informes de la Superintendencia, PSMV, PUEAA, PGIRS vigentes, Páginas Web de los operadores y Cartografía existente.

En segunda instancia, se han desarrollado actividades de campo, que permiten el reconocimiento del alcance de las actividades de operación de los servicios, como la identificación de puntos críticos, la atención de barrido, recolección, corte de césped y poda de árboles. De igual manera una encuesta de percepción comunitaria frente a la calidad de servicio ofertado para los 3 servicios, la cual hace pare integral de los anexos del informe. Anexos que están enumerados de acuerdo a cada su actividad del **ANEXO N° 5 – PRODUCTO 1.3. COBERTURA Y ACCESO**, en donde reposa el informe que describe lo anteriormente mencionado. Y permiten demostrar el alcance del 100% de ejecución del producto. Cada producto tiene su carpeta digital con soportes de información correspondiente.

1.6 Atención al usuario y gestión social
1.6.1 Revisión de los canales de atención al usuario (presencial, telefónico, digital)
1.6.2 Análisis del tratamiento de peticiones, quejas y reclamos (PQR)
1.6.3. Seguimiento a campañas de socialización de tarifas, derechos y deberes

Este producto, del **ANEXO N° 6 – PRODUCTO 1.6 ATENCION AL USUARIO Y GESTION SOCIAL,** cuenta con 3 sub actividades que describen el alcance de las acciones a desarrollar. Para ello se presenta el informe con el mismo número del producto, dando alcance a cada una de las actividades realizadas por la consultoría para desarrollar el mismo. Con un alcance del 50%.

1.7. Gestión Ambiental y Normativa Ambiental
1.7.1 Cumplimiento de las licencias y permisos ambientales requeridos
1.7.2. Manejo de Residuos sólidos, aguas residuales o emisiones
1.7.3. Aplicación de los planes de gestión ambiental del servicio

Este producto de gran importancia para el seguimiento ambiental, cuenta con un documento que describe la trazabilidad de los procesos de licenciamiento y permisos ambientales, al igual que el cumplimiento de los documentos de panificación de los servicios públicos de Acueducto (Plan de usos Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA), alcantarillado (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - PSMV) y Aseo (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS), los cuales tienes permisos y obligaciones ante la autoridad ambiental como la concesión de aguas para los acueductos municipales, los permisos de vertimientos de las aguas residuales y el licenciamiento del relleno sanitario, respectivo a cada plan relacionado. Que, aunque no están en responsabilidad directa del municipio, está la asume, como garante de la prestación de los servicios, como lo indica la Ley 142 de 1994.

Se presenta para el siguiente informe los siguientes anexos físicos y magnéticos, que soportan el análisis y sustentación por parte del equipo consultora, como herramienta para la Unidad de Servicios Públicos, en aras de consolidar un expediente ambiental.

- **ANEXOS 7, 8 Y 9 DOCUMENTOS DE ANALISIS Y CONTEXTUALIZACIÓN AMBIENTAL**

1.7.1 Cumplimiento de las licencias y permisos ambientales requeridos
1.7.2. Manejo de Residuos sólidos, aguas residuales o emisiones
1.7.3. Aplicación de los planes de gestión ambiental del servicio

- **ANEXOS MAGANETICOS**

LICENCIAMIENTO RELLENO SANITARIO
PROCESOS SANCIONATORIOS
EXPEDIENTE SEGUIMIENTO PGIRS
EXPEDIENTE SEGUIMIENTO PSMV
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO PUEAA

2. Fase N° 2. Sistema unificado de información de los 3 servicios consultados

2.1 Recopilación de la información primaria y secundaria de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Florencia

Para el logro de este producto se hizo la realización de varias mesas técnicas, con diferentes actores del orden municipal, que permitieron construir una línea base, para la consolidación del Sistema Unificado de Información. Para ello se hizo requerimiento formal mediante oficio a los operadores de los servicios y la unificación de criterio con las dependencias de Control Urbano, Catastro Multipropósito, Estratificación y Unidad de Servicios Públicos, para el logro de la información base obtenida hasta la fecha. **ANEXO N° 10 SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACION.** Con sus respectivos anexos magnéticos de INFORMACION COMPILADA.

3. Fase N° 3 Cartografía base con herramientas SIG de los 3 servicios consultados

3.1 Suministro de PC con capacidad de almacenamiento de la información cartográfica unificada de los 3 servicios.

De acuerdo a los 2 productos relacionados, nos permitimos adjuntar acta de donación del equipo **(ANEXO N° 11 ACTA DE DONACION EQUIPO)** para el uso de la cartografía temática, que será suministrada y visualizada en software QGIS que será instalado en este equipo para su funcionalidad. Este cuenta con las siguientes características, concertadas con la Unidad de Servicios Públicos para definir su capacidad y funcionalidad.

CATEGORIA	JANUS GAMER
PANTALLA	24 PULGADAS
BOARD	ASROCK H6 1OM.HDV M.2 – 2 SLOT
ALMACENAMIENTO	SSD 1 TERA M.2 PCIE
MEMORIAS RAM	DDR4 16 GB RGB
CHASIS Y FUENTE	V900 BLACK 5 VENTILADORES ARGB Y 400W
TARJETA DE VIDEO	MSI RTX 3050 VENTUS 2X 6G OC
REFRIGERACION	DISPARADOR POR AIRE ARGB

TECLADO Y MOUSE INALAMBRICOS NEGROS KY –K841 –KY – M582
REFERENCIA 1-1-3564

3.2 Cartografía por cada servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), con la cobertura, componente, estado y proyecciones que suministren los operadores, como línea base del municipio para el seguimiento y control.

Se hace entrega en magnético de la cartografía digital (Geodata base) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS elaborado y aprobado en el año 2023, la que contiene todos los compontes de la prestación del servicio de aseo urbano. Y de igual manera la Geodata base del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, elaborado en el año inmediatamente anterior y que se encuentra en proceso de aprobación ante CORPOAMAZONIA. Como anexo físico se hace entrega de 3 planos a medidas de 90 x 130 cm, de la cobertura de alcantarillado y aseo municipal, como instrumentos para el uso de la oficina de la Unidad de Servicios Públicos y la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial. **ANEXO N° 12 – CARTOGRAFIA DE ALCANTARILLADO Y ASEO.**

4. **Fase N° 4 Diseño de los planes de mejora para la administración municipal y/o el operador.**

4.2 Instrumentos de control y seguimiento a la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios

Se presentan productos para revisión y aprobación de la Unidad de servicios Públicos, los cuales serán instrumentos de la administración, para el futuro seguimiento y control de los servicios públicos sujetos de intervención, en aras de mejorar las capacidades técnicas de la Unidad Municipal de Servicios Públicos Municipal, con un avance del 50% de los mismos. Se adjunta: **ANEXO N° 13 INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO SSPP.**

4.5 Borrador de acuerdo municipal para la actualización de los porcentajes de los subsidios acueducto, alcantarillado y aseo.

Se presentan la propuesta de borrador del acuerdo, se adjunta asi: **ANEXO N° 14 BORRADOR DE ACUERDO MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓNDE SUBSIDIOS.**

De acuerdo a lo anterior, se generan un soporte para el cobro de 14 sub actividades de las 4 fases del Contrato, las cuales se describen en la tabla de productos de la consultoría, numeral 3 de este documento, la cual es referencia literal del contrato y describe el porcentaje del alcance de cada uno de estos. A continuación, los valores por cada producto a cobrar y los soportes de la empresa que respaldan la solicitud del primero cobro parcial, equivalente al 29% de ejecución, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARETA Y SEIS PESOS M/CTE $206.682.146 IVA incluido.

CORPOAMOR

NIT. 900.137.398-1

FASE	PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA	VALORES	PORCENTAJE %	PRIMER ENTREGA
1	DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	$ 204.796.594		
1.1	Cumplimiento Normativo y Contractual	$ 25.196.595	50%	$ 12.598.296
1.2	Calidad del Servicio	$ 29.600.000		
1.3	Cobertura y Acceso	$ 25.000.000	100%	$ 25.000.000
1.4	Aspectos Tarifarios y Facturación	$ 25.000.000		
1.5	Gestión Financiera y Administrativa del Operador	$ 25.000.000		
1.6	Atención al Usuario y Gestión Social	$ 25.000.000	50%	$ 12.500.000
1.7	Gestión Ambiental y Normativa Ambiental	$ 25.000.000	100%	$ 25.000.000
1.8	Indicadores de Desempeño	$ 24.999.999		
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS	$ 200.000.000		
2.1	Recopilación de la información primaria y secundaria de los usuarios de servicios	$ 50.000.000	50%	$ 25.000.000
2.2	Consolidación de la Base de datos Catastro de usuarios de los prestadores de servicios	$ 50.000.000		
2.3	Software para el manejo de información en línea de los 3 servicios públicos	$ 50.000.000		
2.4	Formación al personal del municipio y la Unidad de servicios públicos, para el manejo y	$ 50.000.000		
3	HERRAMIENTA SIG CARTOGRÁFICA CON COBERTURA Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA	$ 170.000.000		
3.1	Suministro de un PC con capacidad de almaceniamiento de la información cartográfica	$ 15.000.000	100%	$ 15.000.000
3.2	Cartografía por cada servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), con la cobertura,	$ 125.000.000	50%	$ 62.500.000
3.3	Formación al personal del municipio y la Unidad Municipal de servicios públicos, para el	$ 30.000.000		
4	PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	$ 135.203.298		
4.1	Documento técnico que contiene el plan de mejora en los procesos de seguimiento y	$ 39.351.133		
4.2	Instrumentos de control y seguimiento a la administración y operación de los servicios	$ 39.325.466	50%	$ 19.662.733
4.3	Proceso de formación del equipo de Planeación, la unidad municipal de servicios públicos	$ 18.842.233		
4.4	Proyección decreto municipal para elevar facultades a la unidad municipal de servicios	$ 18.842.233		
4.5	Asesoramiento para el Borrador de acuerdo municipal para la actualización de los	$ 18.842.233	50%	$ 9.421.117
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO - IVA INCLUIDO	$ 709.999.892		$ 206.682.146

Documentos soportes de CORPOAMOR, para el cobro respectivo – **ANEXO N° 15 SOPORTES**

PRIMER COBRO PARCIAL:

1. FACTURA FVE 249 1ER COBRO PARCIAL
2. RUT CORPOAMOR REGIMEN ESPECIAL
3. PAZ Y SALVO PARAFISCALES CORPOAMOR
4. CUENTA BANCARIA DEL PROYECTO
5. PAZ Y SALVO MUNICIPALES

Sin otro particular;

JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ
Director Ejecutivo

Dirección: Carrera 18 N° 11 Sur -26 Barrio Villa Mónica
Teléfonos: 3203370117
E-mail: corpoamorcaqueta@gmail.com – coordinacioncorpoamor2020@gmail.com

ANEXO N° 1

CONTRATOS PERSONAL MINIMO Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°010 de 2025

Contratante	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUÍA COLOMBIANA – CORPOAMOR
Nit. del contratante	900.137.398-1
Representante legal	JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Cédula	16.185.174 de Florencia-Caquetá
Contratista	IVAN YESID SALAZAR PENNA
Cédula	16.186.444 de Florencia Caquetá
Objeto	COORDINADOR DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 2025003 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).
Plazo	CINCO (05) MESES
Lugar de ejecución	Florencia Caquetá – Urbano y Rural
Fecha de inicio	Cuatro (04) de agosto del 2025

Entre los suscritos **JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.185.174 expedida en Florencia, domiciliado en Florencia Caquetá, actuando en nombre y representación de La Corporación para el Desarrollo Socioambiental de la Amazonia y Orinoquía Colombiana – **CORPOAMOR** - identificada con el NIT. 900.137.398-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y, por la otra, **IVAN YESID SALAZAR PENNA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.186.444 expedida en Florencia, domiciliado en la ciudad de Florencia, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – Objeto del contrato.** COORDINADOR DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 2025003 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ. **SEGUNDA: – Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Cinco (05) meses, partir del perfeccionamiento del contrato. **TERCERA. – Valor y Forma de pago**. El valor total del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000),** pagos de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000),** de Honorarios mensuales. Todos estos serán pagos previa presentación del informe mensual de actividades, acompañado de la cuenta de cobro y soporte del pago de seguridad social (Salud, ARL y Pensión) de acuerdo a la remuneración. **CUARTA. Prórroga del contrato.** En el evento de prorrogarse el presente contrato, se requerirá la celebración de un nuevo contrato, que deberá constar por escrito. **QUINTA. Obligaciones del contratante:** Las obligaciones del **CONTRATANTE,** este deberá facilitar los medios que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. Y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA- Obligaciones del contratista:** Las obligaciones del **CONTRATISTA**, como Coordinador para el desarrollo de la consultoría, en articulación con resto de profesionales y personal técnico participante, para el logro de las 4 fases definidas en la misma. En la cual ejecutara las siguientes actividades y obligaciones: **1.** Revisión general a documentos de orden Municipal, como POMCA, POT, Polfticas Nacionales y Departamentales de los diferentes sectores de la función pública, Plan de Desarrollo Municipal Vigente, decretos o acuerdos que facultan las prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás procesos de planificación ambiental municipal, en aras de verificar y hacer efectivo el cumplimiento de las mismas en la construcción de sus productos. **2.** Direccionar el equipo en la estrategia de relacionamiento y articulación institucional, con entidades del orden local, urbano y rural, para el objetivo y legal cumplimiento, de la consultoría especializada, de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **3.** Orientar y brindar herramientas para el proceso de recolección y contextualización de información obtenidas en las mesas de trabajo con comunidad, institucionalidad, con los secretarios de despacho, operadores de los servicios públicos y dependencias de la entidad. **4.** Coordinar los encuentros de diálogo, mesas sectoriales e institucionales, con los secretarios de despacho o funcionarios designados, en aras de construir los insumos e iniciativas que aportarán a los instrumentos y procesos que fortalecerán la Unidad de Servicios Públicos Municipal y la toma de decisiones de la Administración Municipal. **5.** Realizar la recopilación, evaluación de la información, diseño e implementación de un sistema unificado de información, que permita unificar los datos de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como mecanismo de control y seguimiento a los procesos de facturación y cobro de subsidios por parte de los operadores de los servicios públicos. **6.** Dirigir

los espacios de discusión técnica entre el municipio y los operadores de los 3 servicios, tanto para la fase Diagnostica, como de la construcción de las herramientas digitales de seguimiento que se elaboraran en la consultoría. **7.** Asistir permanentemente de los comités operativos y mesas de trabajo requeridas por la Secretaria de Planeación y el Alcalde, para dar respaldo a las discusiones técnicas desarrolladas por la consultoría. **8.** Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad al Plan Operativo y cronograma de Actividades, el cual hace parte integral del presente contrato. **9.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado; además, por este contrato se impone al contratista el compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso. El contratista no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan al Contratante acceder a la información del contratista en ejercicio de sus facultades de supervisar y controlar la ejecución del contrato. SÉPTIMA. –Cláusula penal: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE** a tomar las acciones legales que estime pertinentes. **OCTAVA. – Terminación:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas o por la finalización total de las actividades contratadas. **NOVENA. - Confidencialidad:** El CONTRATISTA, toda información obtenida y suministrada por el **CONTRATANTE**, será de uso exclusivo del Objeto contractual y la que derive de su actividad para compartir con terceros será con la autorización previa del director de CORPOAMOR. El incumplimiento de esta cláusula acarreara las sanciones legales establecidas en la norma nacional.. **PARAGRAFO:** Los desarrollos alcanzados por el profesional en la ejecución de la consultoría, son propiedad del contratante. Pero, las herramientas, instrumentos o conocimientos previos aplicado a esta nueva tecnología, seguirán siento de propiedad intelectual del profesional. Esto sin gravamen de respetar la autoría del creador, pero con la claridad de que el municipio de Florencia como financiador, es propietario del producto alcanzado por el contrato en mención. **DÉCIMA. – Exclusión de la relación laboral:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL **CONTRATANTE y CONTRATISTA,** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. – Cesión del contrato: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. DÉCIMA SEGUNDA. – Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Florencia y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATISTA en: la Calle 15 No 1-50 Vista Hermosa, y EL **CONTRATANTE** en: Carrera 9 N° 6 -22 Barrio La Estrella. **DÉCIMA TERCERA. – Cláusula compromisoria:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: **a)** El Tribunal estará integrado por dos (2) árbitros, **b)** La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, **c)** El Tribunal decidirá en (derecho, en conciencia o en principios técnicos **d)** El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles. **DECIMA CUARTA. Perfeccionamiento:** El presente Contrato quedara perfeccionado, con las firmas de las partes que intervienen.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los cuátro (4) días del mes de agosto del año 2025, en la Ciudad de Florencia Caquetá

JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
CONTRATANTE
C.C. No. 16.185.174 de Florencia

IVAN YESID SALAZAR PENNA
CONTRATISTA
CC. 16.186.444 expedida en Florencia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16186444
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IVAN YESID SALAZAR PENNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 15 1 - 50 B/VISTA HERMOSA	TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:			7985286404	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1745189452

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										$ 384.000	$ 0	$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ISP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 16186444	SALAZAR SALAZAR IVAN YESID PENNA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	NORMAL	$ 384.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.400.000	$ 16186444	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

Planilla Pagada

NIT. 900.137.398-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°011 de 2025

Contratante	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUÍA COLOMBIANA – CORPOAMOR
Nit. del contratante	900.137.398-1
Representante legal	JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Cédula	16.185.174 de Florencia-Caquetá
Contratista	DIEGO MARTIN ALVAREZ MANTILLA
Cédula	79.340.282 de Bogotá DC.
Objeto	PROFESIONAL OPERATIVO EXPERTO DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 2025003 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Valor	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000).
Plazo	TRES (03) MESES
Lugar de ejecución	Florencia Caquetá – Urbano y Rural
Fecha de inicio	Primero (01) de septeimbre de 2025

Entre los suscritos **JOSE ERLEY SANDOVAL RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.185.174 expedida en Florencia, domiciliado en Florencia Caquetá, actuando en nombre y representación de La Corporación para el Desarrollo Socioambiental de la Amazonia y Orinoquía Colombiana – **CORPOAMOR** - identificada con el NIT. 900.137.398-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y, por la otra, **DIEGO MARTIN ALVAREZ MANTILLA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.340.282 expedida en Bogotá DC, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – Objeto del contrato.** PROFESIONAL OPERATIVO EXPERTO DE LA CONSULTORIA, EN MARCO DEL CONTRATO N° 2025003 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ. **SEGUNDA: – Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Tres (03) meses, partir del perfeccionamiento del contrato. **TERCERA. – Valor y Forma de pago.** El valor total del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000),** pagos de la siguiente manera: TRES (03) pagos mensuales de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000),** representados en Honorarios mensuales. Todos estos serán pagos previa presentación del informe mensual de actividades, acompañado de la cuenta de cobro y soporte del pago de seguridad social (Salud, ARL y Pensión) de acuerdo a la remuneración. **CUARTA. Prórroga del contrato.** En el evento de prorrogarse el presente contrato, se requerirá la celebración de un nuevo contrato, que deberá constar por escrito. **QUINTA. Obligaciones del contratante:** Las obligaciones del **CONTRATANTE,** este deberá facilitar los medios que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. Y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA- Obligaciones del contratista:** Las obligaciones del **CONTRATISTA,** como Profesional Asesor para el desarrollo de la consultoría, en articulación con resto de profesionales y personal técnico participante, para el logro de las **fases 1 (diagnóstico) y 4 (Plan de Mejora)** definidas en la misma. En la cual ejecutara las siguientes actividades y obligaciones: **1.** Revisión general a documentos de orden Municipal, como POMCA, POT, Políticas Nacionales y Departamentales de los diferentes sectores de la función pública, Plan de Desarrollo Municipal Vigente, decretos o acuerdos que facultan las prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y demás procesos de planificación ambiental como PSMV, PUEAA Y PGIRS municipal, en aras de verificar y hacer efectivo el cumplimiento de las mismas en la construcción de sus productos. **2.** Apoyar el equipo en las actividades de relacionamiento y articulación institucional, con entidades del orden local, urbano y rural, para para el desarrollo de las acciones de reconocimiento en campo, para el logro de la consultoría, de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **3.** Orientar y brindar herramientas para el proceso de recolección y sistematización de la información recolectada en campo, para el análisis y alcance de revisión del cumplimiento de los componentes de los servicios públicos de alcantarillado y aseo. **4.** Acompañar los encuentros de diálogo, mesas sectoriales e institucionales, con los operadores de los 3 servicios y/o funcionarios designados, en aras de construir los insumos e iniciativas que aportarán a los instrumentos y procesos que fortalecerán la Unidad de Servicios Públicos Municipal y la toma de decisiones de la Administración Municipal. **5.** Realizar revisión, evaluación de la caracterización de residuos sólidos definida en el PGIRS Vigente y la información de las toneladas dispuestas en el

relleno sanitario PARQUE AMBIETNAL TAYARU, en aras de comparar las proyecciones de disposición final de residuos del municipio, y los datos reportados por el operador, y brindar explicación técnica y clara de los resultados de este análisis, con las variables que demuestren este comportamiento y las posibles medidas de control propuesta para evitar futuros errores. **6.** Asesorar en los espacios de discusión técnica entre el municipio y los operadores de los 3 servicios, tanto para la fase Diagnostica, como de la construcción de las herramientas de mejora y seguimiento que se elaboraran en la consultoría. **7.** Asistir a los comités operativos y mesas de trabajo (Virtual o presencial) requeridas por la Secretaria de Planeación y el Alcalde, para dar respaldo a las discusiones técnicas de los resultados de la consultoría. **8.** Hacer reconocimiento en terreno e informe de evalaución del cumplimiento tecnico y normativo del actual relleno sanitario, PARQUE AMBIENTAL TAYARU, en operación en el municipio de Florencia. **9.** Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad al Plan Operativo y cronograma de Actividades, el cual hace parte integral del presente contrato. **10.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado; además, por este contrato se impone al contratista el compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso. El contratista no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan al Contratante acceder a la información del contratista en ejercicio de sus facultades de supervisar y controlar la ejecución del contrato. SÉPTIMA. –Cláusula penal: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a **EL CONTRATANTE** a tomar las acciones legales que estime pertinentes. **OCTAVA. – Terminación:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas o por la finalización total de las actividades contratadas. **NOVENA. - Confidencialidad:** El CONTRATISTA, toda información obtenida y suministrada por el **CONTRATANTE**, será de uso exclusivo del Objeto contractual y la que derive de su actividad para compartir con terceros será con la autorización previa del director de CORPOAMOR. El incumplimiento de esta cláusula acarreara las sanciones legales establecidas en la norma nacional. **PARÁGRAFO. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad –permiten al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor, beneficiarse de su obra o inversión. Según la Ley 23 de 1982, el Artículo 20 donde se establece el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría, cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales de acuerdo a lo anterior todo producto material e intelectual será de propiedad exclusiva de **CORPOAMOR. DÉCIMA. – Exclusión de la relación laboral:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL **CONTRATANTE y CONTRATISTA,** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. – Cesión del contrato: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. DÉCIMA SEGUNDA. – Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Florencia y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATISTA en: la ciudad de BOGOTA DC., y EL **CONTRATANTE** en: Carrera 9 N° 6 -22 Barrio La Estrella. **DÉCIMA TERCERA. – Cláusula compromisoria:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: **a)** El Tribunal estará integrado por dos (2) árbitros, **b)** La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, **c)** El Tribunal decidirá en (derecho, en conciencia o en principios técnicos **d)** El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles. **DECIMA CUARTA. Perfeccionamiento:** El presente Contrato quedara perfeccionado, con las firmas de las partes que intervienen.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los primer (01) días del mes de septiembre del año 2025, en la Ciudad de Florencia Caquetá

JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
CONTRATANTE
C.C. No. 16.185.174 de Florencia

DIEGO MARTIN ALVAREZ MANTILLA
CONTRATISTA
CC. 79.340.282 expedida en Bogotá DC.